



Se han propuesto medidas para reducirlos si disminuyen las bajas

Aena reitera que los servicios obligatorios son consecuencia del alto absentismo laboral de los controladores aéreos

- Los controladores han rechazado todas las propuestas de Aena
- El absentismo superó en mayo el 11%

15 de junio de 2010

Aena ha planteado al sindicato de controladores aéreos, USCA, una nueva modificación de la programación de las imaginarias y los servicios obligatorios para facilitar el acuerdo en la mesa de negociación colectiva.

La propuesta de Aena –que no ha sido aceptada por los representantes sindicales de los controladores- consiste en planificar las imaginarias en función del nivel de absentismo de cada dependencia y pagar como horas extras los servicios complementarios que fueran necesarios, siempre que el absentismo global en cada centro no supere el 5% -que es la media de Aena- y con el límite legal de 80 horas extras anuales.

Esta propuesta se une a la medida, ya puesta en práctica por Aena, de limitar la realización de servicios obligatorios a tres meses al año –siempre que no concurren circunstancias extraordinarias-, lo que garantiza la conciliación laboral y familiar por parte del colectivo de controladores aéreos.

El objetivo de estas medidas, que no han sido aceptadas en la mesa de negociación, es reducir el elevado absentismo laboral de los controladores aéreos que, en el mes de mayo, superó el 11%.

Especialmente grave es el caso de la torre de control de Alicante en la que el absentismo alcanzó en mayo casi el 30%, razón por la que Aena tuvo que programar más servicios obligatorios en esta dependencia.

A nivel global, en el mes de mayo los servicios exprés supusieron un total de 850 horas, un 0,4% de la jornada operativa.

La realización de servicios obligatorios se enmarca dentro de las medidas adoptadas para dar cumplimiento al mandato legal de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de control y ante el fuerte incremento del absentismo laboral, que se ha disparado desde la entrada en vigor del Decreto Ley del 5 de febrero. Para ello, Aena ha establecido dos procedimientos:

- Un sistema de imaginarias, por el que se designa a uno o varios controladores que tienen que estar localizables durante cada servicio. Con este sistema se ha venido cubriendo hasta un 15% de bajas.
- Un sistema de servicios de obligado cumplimiento, que se utiliza sólo como último recurso cuando el absentismo se dispara y las imaginarias previstas no pueden cubrir las bajas que se producen. Además, sólo se recurre a estos servicios obligatorios cuando son imprescindibles para garantizar la continuidad del servicio.